



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, comunicándole sobre el memorial signado por la Apoderada Judicial de la entidad ejecutante, por medio del cual sustituye el poder que ostenta, a otra Profesional del Derecho. La Victoria, Valle del Cauca, diciembre 1 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 796
EJECUTIVO
DTE. BANCOLOMBIA
DDO. HECTOR MARIO MILLAN OSORIO
RADICACIÓN 2022-00014-00
(SUSTITUCION DE PODER - COLOCA EN CONOCIMIENTO)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Uno (1) de diciembre dos mil veintidós (2022)

Previo análisis del memorial que atañe a la sustitución que efectúa la Gestora Judicial del extremo activo de este asunto, Doctora **CAROL LIZETH PEREZ MARTINEZ**, en favor de la Profesional del Derecho **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ**, respecto del poder que la primera en cita ejerce en este pleito como Representante Judicial de la parte ejecutante; acción aquella contemplada en el artículo 75 del Compendio General Procesal, y como quiera que el escrito subjúbice, se atempera a los postulados de aquella disposición; el Juzgado, actuando de conformidad a la disposición normativa en cita, **TIENE POR SUSTITUIDO** el poder hasta ahora ejercido por la Profesional del Derecho **CAROL LIZETH PEREZ MARTINEZ**, en la calidad referida anteriormente, a favor de la Abogada **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.461.980, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien, en consecuencia, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA**, para que en lo sucesivo, ejerza la representación del extremo activo de este proceso, con idénticas facultades a las otrora otorgadas a la Gestora Judicial que le sustituye.

De otro lado, atendiendo el documento allegado por el BANCO AV VILLAS, en atención a la cautela aquí decretada; estima conveniente esta Operadora de Justicia colocar en conocimiento de las partes inmersas en este proceso, para lo que a bien tengan, el instrumento en mención.



[31RespuestaAVVillas.20220923.pdf](#)

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c1d31bb9b0515c9b490c48028bd08533ea4689a25154fd45a3f8a3f4afccec**

Documento generado en 01/12/2022 08:17:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>